



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL- FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Niega renuncia de apoderado judicial
 Tipo de proceso : Ordinario - Responsabilidad médica
 Demandantes : Nelly del Socorro Velásquez Arboleda y otros
 Demandados : Clínica Los Rosales y otra
 Procedencia : Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira
 Radicación : 66001-31-03-002-**2012-00282-02**
 Mag. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Se inadmite la renuncia al mandato judicial, presentada por el abogado de la Clínica Los Rosales SA (Carpeta 02SegundaInstancia, carpeta 02C3ApelaciónAuto, pdf No.06), toda vez que incumple el requisito del inciso 4º, artículo 76 del CGP, esto es, haber comunicado su decisión al poderdante.

La afirmación de terminación del contrato de prestación de servicios, de ninguna manera, suple la aludida exigencia, pues acreditar esa comunicación es trascendente en la medida en que compromete el derecho de defensa de la entidad, que debe resguardarse con rigurosidad.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

DGH/DGD / 2022

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

31-05-2022

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

FIRMADO POR:

**DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO
SALA 001 CIVIL FAMILIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA - RISARALDA**

**ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA
Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO
DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO
REGLAMENTARIO 2364/12**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**FBFFE849FF53F53F3470289429D08A49B960ACDEB0A96
AF326473D913EECD974**

DOCUMENTO GENERADO EN 27/05/2022 08:26:00 AM

**DESCARGUE EL ARCHIVO Y VALIDE ÉSTE DOCUMENTO
ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>**